

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 1 de 44

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
MC_039-2026

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de La Llanada – Nariño, como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo el cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución Política y la ley, entre ellas, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política.

En desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, la Administración Municipal debe adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias, instalaciones, edificaciones, espacios y demás bienes que se encuentran bajo su propiedad, administración, custodia o responsabilidad, en tanto constituyen medios materiales indispensables para el cumplimiento de las funciones institucionales, la atención de los servicios públicos a su cargo y la satisfacción del interés general

Los bienes que integran el patrimonio público municipal cumplen una función instrumental para el desarrollo de la actividad administrativa y para la satisfacción de las necesidades colectivas. En consecuencia, su conservación, mantenimiento y adecuada utilización no constituyen actividades accesorias o meramente operativas, sino actuaciones necesarias para asegurar que dichos bienes permanezcan en condiciones apropiadas de uso, funcionamiento, seguridad y servicio, evitando su deterioro prematuro y procurando preservar su vida útil y valor patrimonial.

La Administración Municipal de La Llanada cuenta con diferentes dependencias, oficinas, edificaciones, instalaciones, espacios de atención a la comunidad, escenarios y demás bienes destinados al desarrollo de sus actividades y al cumplimiento de sus fines institucionales. Estos bienes se encuentran sometidos al uso cotidiano, a las condiciones ambientales propias del territorio, al desgaste natural de los materiales y a diferentes circunstancias que hacen necesario adelantar periódicamente labores de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones locativas, adecuaciones y reposición de elementos deteriorados.

En el desarrollo normal de las actividades de la Administración pueden presentarse

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 2 de 44

necesidades de diversa naturaleza y magnitud, entre ellas reparaciones locativas, mantenimiento de instalaciones hidráulicas y sanitarias, adecuaciones eléctricas menores, reparación de puertas, ventanas, cerramientos y estructuras, reposición de elementos deteriorados, mantenimiento de cubiertas, paredes y pisos, ajustes de instalaciones, trabajos de pintura y demás intervenciones menores requeridas para conservar las instalaciones y bienes municipales en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Estas necesidades tienen, además, un carácter variable, periódico y en buena medida imprevisible en cuanto al momento exacto de su ocurrencia, pues dependen del uso de las instalaciones, del desgaste de los materiales, de las condiciones climáticas, de la identificación de daños durante las labores ordinarias y de las necesidades que se van presentando en las diferentes dependencias y bienes a cargo de la Administración. Por esta razón, la entidad requiere contar con una disponibilidad razonable de materiales, herramientas e insumos básicos que permita atender oportunamente aquellas situaciones que no pueden ser determinadas con exactitud desde el momento de la planeación contractual.

En este contexto, la adquisición de materiales y herramientas de construcción y ferretería responde a la necesidad institucional de contar con disponibilidad de esos bienes de uso recurrente, que permita atender de manera oportuna las labores de mantenimiento, reparación, conservación y adecuación que se presenten durante la ejecución de las actividades propias de la Administración Municipal.

La disponibilidad de estos elementos no implica la adquisición indiscriminada de bienes, sino la provisión planificada de aquellos elementos que, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad, presentan una utilización recurrente y resultan indispensables para atender intervenciones menores en los bienes e instalaciones municipales. Ello permite reducir los tiempos de respuesta frente a daños o necesidades de mantenimiento y evita que una intervención sencilla deba aplazarse por la ausencia de materiales o herramientas básicas.

La atención oportuna de estas necesidades resulta especialmente relevante desde una perspectiva de conservación preventiva del patrimonio público, toda vez que daños menores que no sean atendidos oportunamente pueden evolucionar hacia afectaciones de mayor entidad, generando mayores costos de reparación, reducción de la vida útil de los bienes, y eventuales interrupciones en el funcionamiento de las instalaciones e incluso riesgos para las personas que hacen uso de ellas.

De igual manera, mantener en condiciones adecuadas los bienes e instalaciones municipales contribuye a garantizar la continuidad y normalidad de las actividades administrativas y de los servicios que se desarrollan en ellos. Las condiciones físicas

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 3 de 44

de las edificaciones y espacios de propiedad o responsabilidad del Municipio inciden directamente en la posibilidad de que los servidores públicos desarrollen sus funciones y de que la ciudadanía pueda acceder a los servicios y atención institucional en condiciones adecuadas.

Adicionalmente, desde una perspectiva de la gestión de los recursos públicos, la conservación y mantenimiento oportuno de los bienes municipales constituye igualmente una medida de protección patrimonial. La Administración, en su condición de gestora de recursos y bienes públicos, debe procurar que estos no sufran un deterioro innecesario por falta de mantenimiento, pues el deterioro progresivo puede traducirse en la disminución de su funcionalidad, vida útil y valor, así como en la necesidad de efectuar posteriormente inversiones de mayor cuantía para su recuperación o reposición.

La disponibilidad de estos materiales y herramientas permitirá atender oportunamente requerimientos relacionados con reparaciones, mantenimiento y conservación, disminuyendo tiempos de espera, evitando la paralización innecesaria de actividades y contribuyendo a que las dependencias y demás bienes municipales permanezcan en condiciones adecuadas para el cumplimiento de su finalidad.

Por el contrario, la ausencia de estos elementos puede generar retrasos en la atención de daños, imposibilidad de ejecutar reparaciones menores de manera inmediata, afectación de las condiciones de funcionamiento de las instalaciones y, eventualmente, la necesidad de efectuar posteriormente intervenciones de mayor alcance y costo. De esta manera, la no disponibilidad de materiales básicos de mantenimiento puede producir consecuencias económicas y funcionales superiores a las que representaría su adquisición oportuna.

En consecuencia, se identifica una **necesidad real, concreta y actual** de la Administración Municipal de La Llanada relacionada con la adquisición de materiales, herramientas e insumos de construcción y ferretería destinados a atender las labores de mantenimiento, reparación, adecuación y conservación de los bienes e instalaciones municipales.

Esta adquisición permitirá fortalecer la capacidad de respuesta de la Administración frente a requerimientos de mantenimiento de menor entidad, procurando que las situaciones que se presenten sean atendidas de manera oportuna y evitando que el deterioro progresivo de los bienes genere mayores afectaciones o costos para el Municipio.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades identificadas, se considera procedente adelantar el correspondiente proceso de **Mínima Cuantía para la adquisición de materiales, herramientas y elementos de construcción y ferretería**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 4 de 44

para el Municipio de La Llanada – Nariño, de conformidad con las cantidades, características y condiciones técnicas requeridas por la entidad, con el propósito de garantizar la conservación y adecuado funcionamiento de sus bienes e instalaciones y contribuir al cumplimiento de sus fines institucionales.

La contratación propuesta se encuentra orientada a satisfacer una necesidad real y actual de la Administración Municipal, siendo la adquisición de los elementos de ferretería requeridos una alternativa adecuada para garantizar la conservación y funcionamiento de los bienes e instalaciones municipales, en cumplimiento de las competencias y fines institucionales de la entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1.- OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA LLANADA NARIÑO COMO BIEN DE USO Y BENEFICIO PUBLICO”, conforme a las especificaciones técnicas y características que se señalan en el presente documento.

2.2.- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS. El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
27111900	Herramientas gruesas y de acabado
46171501	Candados
27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
46182001	Mascaras o accesorios
40141700	Material de ferretería y accesorios
40141609	Válvulas de control
21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
31151500	Cuerdas
31201500	Cinta adhesiva
31162800	Ferretería en general
31161500	Tornillos
31201600	Otros adhesivos y selladores
40173508	Tapones para tubos de plástico pvc
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
31162403	Goznes o bisagras
27111600	Herramientas de perfilar
40142000	Mangueras
40172800	Codos de tubos
39101600	Lámparas y bombillas
31162000	Clavos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 44

40171500	Tubos y tuberías comerciales
40172900	Uniones de extensión de tubos
40141600	Válvulas
31162100	Anclas
31162400	Fijadores varios
30181800	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30111600	Cemento y cal
46181600	Calzado de protección
46181500	Ropa de seguridad
30171500	Puertas
27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
23271800	Suministro para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
27112700	Herramientas mecánicas
30151500	Material para tejados y techos
31211500	Pinturas y tapa poros
31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas
39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
27111900	Herramientas gruesas y de acabado
30161500	Materiales para acabados de paredes
30141500	Aislamiento térmico
52131700	Accesorios y ferretería para tratamiento de ventanas
27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
30102400	Varillas
31161800	Arandelas
31161700	Tuercas
26121600	Cables eléctricos y accesorios
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
11121616	Madera de pino
11121608	Bambú
11162100	Tejidos o telas especiales
39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
31102400	Fundiciones V

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El contratista debe presentar su propuesta por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste para la totalidad del objeto de contratación. En dicho precio se encuentran comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, imprevistos y utilidades. Adicionalmente el contratista, se obliga con plena autonomía e independencia, el contratista en desarrollo del objeto contractual deberá ejecutar las actividades del contrato de Acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 6 de 44

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CAN
1	Disco abrasivo plano (Tipo 41) de 4-1/2" para corte de metal y acero, fabricado en óxido de aluminio con refuerzo de doble malla de fibra de vidrio. Cuenta con un espesor ultra fino de 1.0 mm a 1.2 mm, eje central de 7/8" y capacidad operativa mínima de 13.300 RPM. Fabricado bajo norma de seguridad EN 12413 o equivalente, con rotulado visible de advertencias y fecha de vencimiento vigente grabada en el anillo metálico.	UNIDAD	5
2	Lima plana bastarda de 12 pulgadas (grande) para desbaste pesado de metales, fabricada en acero de alto carbono con tratamiento térmico integral para garantizar máxima dureza y resistencia al desgaste. Cuenta con doble picado en sus caras para una remoción eficiente de material, cantos lisos de seguridad y espiga apta para adaptación de mango ergonómico.	UNIDAD	4
3	Candado de alta seguridad de 60 mm (grande) con cuerpo de latón macizo o acero cementado y gancho corto de acero endurecido con resistencia al corte, tracción y sierra. Cuenta con cilindro de pines de alta precisión con sistema de doble enganche esférico, función de llave retenida con el candado abierto y protección antiganzúa. Se entrega por unidad e incluye un juego mínimo de tres llaves de perfil de seguridad, garantizando alta resistencia a la corrosión y la intemperie.	UNIDAD	15
4	Broca helicoidal de alta velocidad (HSS) en diámetro de 1/2", diseñada con vástago cilíndrico para la perforación precisa de metales ferrosos, aluminio y madera. Fabricada en acero rápido rectificado con tratamiento térmico de alta resistencia al desgaste y al choque térmico. Cuenta con una punta con ángulo de afilado de 118 grados para un rápido autocentrado y canales helicoidales pulidos que optimizan la evacuación de viruta, cumpliendo con las longitudes estándar bajo norma ANSI.	UNIDAD	2
5	Broca helicoidal de alta velocidad (HSS) de 3/8" con vástago cilíndrico, fabricada en acero rápido rectificado con tratamiento térmico, acabado de óxido negro y dureza entre 63 y 65 HRC. Cuenta con punta autocentrante con ángulo de afilado de 118 grados y canales helicoidales de geometría estándar bajo norma ANSI para perforación de metales ferrosos y aleaciones.	UNIDAD	1
6	Broca helicoidal de alta velocidad (HSS) de 5/16" con vástago cilíndrico, fabricada en acero rápido rectificado con tratamiento térmico, acabado de óxido negro y dureza entre 63 y 65 HRC. Cuenta con punta autocentrante con ángulo de afilado de 118 grados y canales helicoidales de geometría estándar bajo norma ANSI para perforación de metales ferrosos y aleaciones.	UNIDAD	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 7 de 44

7	Broca helicoidal de alta velocidad (HSS) de 1/4" con vástago cilíndrico, fabricada en acero rápido rectificado con tratamiento térmico, acabado de óxido negro y dureza entre 63 y 65 HRC. Cuenta con punta autocentrante con ángulo de afilado de 118 grados y canales helicoidales de geometría estándar bajo norma ANSI para perforación de metales ferrosos y aleaciones.	UNIDAD	2
8	Broca helicoidal de alta velocidad (HSS) de 3/16" con vástago cilíndrico, fabricada en acero rápido rectificado con tratamiento térmico, acabado de óxido negro y dureza entre 63 y 65 HRC. Cuenta con punta autocentrante con ángulo de afilado de 118 grados y canales helicoidales de geometría estándar bajo norma ANSI para perforación de metales ferrosos y aleaciones.	UNIDAD	1
9	Candado de seguridad de 30 mm (pequeño) con cuerpo de latón macizo y gancho corto de acero endurecido con resistencia al corte y tracción. Cuenta con cilindro de pines de alta precisión con sistema de doble enganche, alta resistencia a la corrosión y la intemperie. Se entrega por unidad e incluye un juego mínimo de tres llaves de perfil estándar.	UNIDAD	5
10	Disco abrasivo plano (Tipo 41) de 4 pulgadas (100 mm) para corte de metal y acero, fabricado en grano de óxido de aluminio con liga de resina sintética y refuerzo de doble malla de fibra de vidrio. Cuenta con un espesor ultra fino de corte entre 1.0 mm y 1.2 mm (3/64"), diámetro de eje central de 5/8 pulgadas (16 mm) y capacidad de velocidad operativa mínima de 15.000 RPM. Fabricado bajo norma de seguridad EN 12413.	UNIDAD	4
11	Disco abrasivo de centro deprimido (Tipo 27) de 4 pulgadas (100 mm) para desbaste y pulido de metal y acero, fabricado en grano de óxido de aluminio con liga de resina sintética y refuerzo de doble malla de fibra de vidrio de alta resistencia. Cuenta con un espesor de 1/4 de pulgada (6.0 mm a 6.4 mm) para soportar alta presión lateral, diámetro de eje central de 5/8 de pulgada (16 mm) y capacidad de velocidad operativa mínima de 15.000 RPM. Fabricado bajo norma de seguridad EN 12413 o equivalente.	UNIDAD	1
12	Tapabocas industrial desechable de 17.5 cm por 9.5 cm, confeccionado en tela quirúrgica de alta resistencia (mínimo 50 gramos) y refuerzo de espuma protectora. Cuenta con un sistema de ajuste nasal laminado y moldeable para un sellado óptimo al rostro, además de bandas elásticas de cuatro hilos que garantizan una sujeción firme y cómoda durante las jornadas laborales.	UNIDAD	2
13	Racor plástico con rosca hembra de 1/2" y acople para manguera de 1/2" (12.7 mm), fabricado en polipropileno de alto impacto o nailon industrial con alta resistencia al impacto y a la corrosión química. Cuenta con un diseño de espigo dentado que asegura un agarre hermético de alta sujeción mecánica y empaque de caucho nitrilo (NBR) para prevenir fugas de fluidos. Es apto para operar bajo presiones nominales de trabajo continuo de hasta 150 PSI y temperaturas de fluido de hasta 60 °C.	UNIDAD	2

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 8 de 44

14	Abrazadera metálica de 1/2 pulgada (diámetro ajustable de 13 mm a 20 mm) tipo cremallera o sinfín, fabricada en acero inoxidable de alta resistencia mecánica para garantizar protección contra la corrosión y la intemperie. Cuenta con una banda con bordes redondeados y lisos para evitar daños o perforaciones en la manguera, un ancho de banda estándar de 9 mm a 12 mm y un tornillo de ajuste con cabeza hexagonal y ranura combinada (pala y cruz).	UNIDAD	10
15	Llave de paso de tipo bola (esférica) con paso total de 2 pulgadas (63 mm) de diámetro nominal, fabricada en cuerpo de bronce pesado, latón forjado o PVC de alta resistencia (según el tipo de tubería de la red). Cuenta con extremos roscados hembra-hembra bajo norma NPT, esfera interior de acero inoxidable o latón cromado con asientos de teflón (PTFE) que aseguran un sellado hermético bidireccional y libre de fugas. Su mecanismo de accionamiento consta de una manija de palanca fabricada en acero galvanizado con recubrimiento de vinilo aislante ergonómico, apta para una presión nominal mínima de trabajo de 150 PSI a 200 PSI.	UNIDAD	1
16	Surtidor de riego tipo mariposa (aspersor giratorio) con acople de rosca de 1/2 pulgada, fabricado en plástico ABS con protección UV, rango de presión operativa de 15 a 45 PSI y diámetro de cobertura entre 6 y 10 metros. Cuenta con un diseño de doble ala giratoria que proporciona un patrón de pulverización circular de 360 grados, garantizando una distribución de agua.	UNIDAD	1
17	Rollo de hilo de fibra sintética (cabuya cosechera) de 750 metros de longitud nominal, referencia 12x1 con peso neto de 1.000 gramos por bobina, calibre estimado de 3 mm y estructura de rafia de polipropileno retorcida. Está fabricado con alta resistencia a la tracción mecánica, protección contra la humedad, inmunidad a hongos o bacterias.	UNIDAD	1
18	Rollo de cinta adhesiva transparente para empaque de 48 mm de ancho por 200 metros de longitud (rollo grande), con un espesor o calibre mínimo de 40 a 45 micras fabricada en película de polietileno o polipropileno biorientado (BOPP). Cuenta con un adhesivo acrílico sensible a la presión con alta adherencia instantánea sobre cajas de cartón, papel y plástico.	UNIDAD	1
19	Rollo de cinta adhesiva de doble faz de 24 mm de ancho por 10 a 20 metros de longitud (rollo grande), con un espesor mínimo de 1.0 mm y soporte de espuma de polietileno o acrílica de alta densidad. Cuenta con adhesivo acrílico de alta adherencia en ambas caras protegido por un liner (película protectora) plástico o de papel siliconado de fácil desprendimiento. Está diseñada para la fijación permanente de objetos sobre superficies lisas como metal, madera, vidrio y plástico.	UNIDAD	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 9 de 44

20	Amarra para teja de zinc de 23 cm a 26 cm de longitud, fabricada en alambre de acero galvanizado calibre 18 de alta maleabilidad y resistencia a la corrosión. Cuenta con una cabeza inyectada en polipropileno de alta densidad y un sello o arandela de caucho flexible que garantiza la estanqueidad, previniendo filtraciones de agua en los puntos de perforación de la cubierta.	UNIDAD	50
21	Tornillo hexagonal de grado industrial de 1/2 pulgada de diámetro por 3 o 4 pulgadas de longitud (tamaño grande), fabricado en acero al carbono de alta resistencia bajo especificaciones de grado 2 o grado 5 con acabado zincado para protección contra la oxidación.	UNIDAD	10
22	Tubo de silicona gris de 300 ml con resistencia térmica para operación continua desde -50 °C hasta 200 °C, fabricado a base de caucho de silicona de curado neutro u oxímico de alta elasticidad para cartucho estándar de pistola calafateadora. Cuenta con una excelente adherencia sin imprimación previa sobre metales, aluminio, vidrio, madera, concreto y plásticos.	UNIDAD	1
23	Tapón sanitario de 2 pulgadas (50 mm) de diámetro nominal, fabricado en policloruro de vinilo rígido (PVC-S) de alta resistencia al impacto y a la corrosión química, apto para sistemas de desagüe de aguas negras y ventilación. Cuenta con un extremo liso para conexión por cementado solvente (soldadura líquida para PVC) bajo la norma técnica colombiana NTC 1341 o equivalente internacional.	UNIDAD	28
24	Herbicida líquido concentrado soluble (SL) por un (1) litro de contenido neto, formulado a base de Glifosato en concentración mínima de 363 g/L de ácido equivalente (o sal potásica a 446 g/L), de acción sistémica no selectiva y aplicación post-emergente para el control total de malezas anuales y perennes. Debe incluir etiqueta legible con las instrucciones de dosificación y contar obligatoriamente con el registro de venta vigente del ICA, garantizando una vida útil o fecha de vencimiento mínima de dos (2) años al momento de la recepción.	LITRO	2
25	Candado de seguridad de 40 mm (mediano) con cuerpo de latón macizo y gancho corto de acero endurecido de alta resistencia al corte por cizalla y tracción mecánica. Cuenta con un sistema interno de cilindro de pines de alta precisión, mecanismo de doble enganche para bloqueo del arco, y un diseño con alta tolerancia a la corrosión y la intemperie. Se suministra por unidad e incluye un juego mínimo de tres llaves de perfil estándar de latón niquelado.	UNIDAD	4
26	Par de goznes (bisagras de perno removible) de 4 pulgadas de longitud por 4 pulgadas de ancho extendido y espesor mínimo de 2.5 mm, fabricados en acero al carbono de alta resistencia mecánica con acabado zincado o tropicalizado para protección contra la oxidación. Cuentan con un eje central cilíndrico reforzado con perno extraíble de cabeza plana y perforaciones avellanadas estándar para su fijación.	UNIDAD	2

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 10 de 44

27	Solución de pegamento de contacto tipo Bóxer o equivalente, Presentación por 30 cc de contenido neto en envase metálico sellado, formulado a base de caucho de cloropreno (neopreno) y resinas sintéticas de secado rápido. El adhesivo debe contar con un tiempo de secado al tacto entre 10 y 15 minutos, alta viscosidad y una resistencia térmica final superior a los 60 °C después de su curado completo.	UNIDAD	3
28	Maceta de 3 libras de peso (1.36 kg aproximadamente) con cabeza de acero al carbono forjado y templado, caras pulidas y biseladas para evitar desprendimientos de esquirlas metálicas bajo impacto continuo. Es una herramienta de impacto pesado diseñada para trabajos de demolición manual, golpeo de cinces, cuñas y conformado de piezas metálicas en mantenimiento general.	UNIDAD	2
29	Manguera de jardín de 1/2 pulgada de diámetro interno, fabricada en PVC flexible de alta calidad con estructura reforzada de tres (3) capas y malla de hilo de poliéster trenzado para alta resistencia a la presión. El material debe contar con protección contra rayos UV para evitar el agrietamiento a la intemperie y una capacidad para soportar presiones de trabajo continuas de hasta 100 PSI.	METRO	12
30	Rollo Cinta de teflón de 1/2 pulgada de ancho por 12 metros de longitud, con un espesor mínimo de 0.075 mm y densidad estándar para el sellado estanco de uniones roscadas. Está fabricada en politetrafluoroetileno puro químicamente inerte, resistente a la corrosión, hongos y temperaturas extremas desde -190 °C hasta 260 °C	UNIDAD	2
31	Manguera flexible para baño (acople sanitario) de 1/2 pulgada de rosca hembra por 1/2 pulgada de rosca hembra (o rosca 7/8" para entrada de sanitario) y longitud estándar de 35 cm a 40 cm, fabricada con un núcleo interno de caucho EPDM o vinilo de alta resistencia, trenzado exterior en hilos de acero inoxidable o aluminio trenzado de alta tenacidad.	UNIDAD	3
32	Union de PVC de 90 grados para presión con diámetro nominal de 1/2 pulgada. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido tipo RDE 21 (Cédula 40), apto para la conducción de agua potable. Con extremos cementados para unión soldable, resistente a la corrosión y con cumplimiento de la norma técnica NTC 1344.	UNIDAD	14
33	Bombillo LED de alta potencia de 50W con rosca estándar E27 y chasis de aluminio-plástico para disipación de calor. Flujo luminoso mínimo de 4,500 lúmenes, temperatura de color de luz blanca (6,500K) y voltaje de operación de 100V a 240V. Vida útil mínima de 15,000 horas y certificación RETILAP vigente.	UNIDAD	22
34	Clavo de acero templado de 2-1/2 pulgadas con cuerpo estriado para mayor sujeción y cabeza plana. Fabricado en acero de alto carbono con tratamiento térmico que evita que se doble al impacto, acabado zincado o galvanizado de alta resistencia a la	UNIDAD	10

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 11 de 44

	oxidación, apto para fijación en concreto, mampostería o maderas duras.		
35	Tubo de PVC para agua a presión de 1/2 pulgada de diámetro nominal, en tramos de 6 metros de longitud. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido tipo RDE 21 (presión de trabajo de 315 PSI), extremo liso para unión soldable mediante cemento solvente, apto para la conducción de agua potable bajo cumplimiento de la norma técnica NTC 382.	UNIDAD	8
36	Tubo de PVC para agua a presión de 1 pulgada de diámetro nominal, en tramos de 6 metros de longitud. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido tipo RDE 21, con extremo liso para unión soldable mediante cemento solvente, apto para la conducción de agua potable bajo cumplimiento de la norma técnica NTC 382.	UNIDAD	1
37	Tapón de PVC para presión de 1-1/2 pulgadas de diámetro nominal, tipo liso (soldable) para sellado de extremos de tubería. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido tipo RDE 21 (Cédula 40), apto para redes de agua potable, resistente a la corrosión y con cumplimiento de la norma técnica NTC 1344.	UNIDAD	10
38	Válvula de bola para paso de agua de 1/2 pulgada de diámetro nominal, con cuerpo fabricado en latón forjado o bronce y acabado niquelado/cromado. Sistema de cierre de cuarto de vuelta con esfera interna de acero inoxidable o latón cromado, sellos de teflón (PTFE) de alta estanqueidad, manija de palanca de acero con recubrimiento aislante y extremos con rosca hembra.	UNIDAD	2
39	Soldadura líquida para PVC de presentación de 30 cc (centímetros cúbicos) en presentación de tubo colapsable. Pegamento de viscosidad regular y secado rápido, de color transparente, formulado especialmente para unir tuberías y accesorios de PVC hasta de 2 pulgadas de diámetro en redes de agua a presión.	UNIDAD	1
40	Anclaje metálico tipo chazo expansivo por torque o golpe, fabricado en acero al carbono con acabado zincado para alta resistencia a la corrosión. El dispositivo consta de un perno roscado con extremo cónico, una camisa cilíndrica expandible de tres o cuatro segmentos, una tuerca hexagonal y una arandela plana. Está diseñado para la fijación de cargas pesadas en superficies de concreto.	UNIDAD	4
41	Accesorio de fijación tipo gancho adhesivo para montaje superficial, compuesto por un cuerpo o soporte rígido fabricado en polímero de alta resistencia (como ABS o poliestireno) y un gancho integrado de material plástico o metálico antioxidante.	UNIDAD	2
42	Tubo de PVC para presión de 1-1/2 pulgadas de diámetro nominal, tipo liso (soldable) para conducción de fluidos. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido tipo RDE 21 (Cédula 40), apto para redes de agua potable, resistente a la corrosión, al	UNIDAD	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 12 de 44

	impacto y con cumplimiento de la norma técnica NTC 382 o NTC 1339.		
43	Grifo plástico para control de fluidos con rosca de entrada de 1/2 pulgada de diámetro nominal, tipo llave de chorro o jardín para instalación en pared. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo (PVC) o Polipropileno (PP) rígido de alta densidad, apto para redes de agua potable, resistente a la corrosión, al desgaste por intemperie.	UNIDAD	1
44	Adaptador de PVC para presión de 1/2 pulgada de diámetro nominal, tipo macho o hembra con extremo liso (soldable) y extremo roscado para transición de tubería. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido tipo RDE 21 (Cédula 40), apto para redes de agua potable, resistente a la corrosión y con cumplimiento de la norma técnica NTC 1344.	UNIDAD	5
45	Saco de cemento gris para uso general (tipo UG o equivalente técnico), con una presentación en saco de 50 kg. Fabricado como cemento hidráulico apto para la preparación de concretos ordinarios, morteros de pega, pañetes, acabados y mampostería en general. Ofrece alta resistencia estructural, trabajabilidad óptima, estabilidad en los tiempos de fraguado.	UNIDAD	51
46	Par de botas de caucho de caña alta para uso industrial o agrícola en talla 40, con protección impermeable total y diseño ergonómico. Fabricadas en compuesto de Policloruro de Vinilo (PVC) o caucho vulcanizado virgen, con suela autolimpiante de labrado profundo antideslizante.	UNIDAD	1
47	Par de guantes rojo negro para protección mecánica y riesgos mínimos, con diseño ergonómico y alta flexibilidad para agarre en seco o húmedo. Fabricados con un soporte textil de tejido de punto sin costuras (tipo galga 13) en poliéster o nailon, con recubrimiento de poliuretano, nitrilo o látex texturizado en la palma y la punta de los dedos, ofreciendo alta resistencia a la abrasión y al desgarro.	UNIDAD	2
48	Chapa para puerta de entrada principal o alcoba tipo manija (palanca), con escudo o roseta metálica, cilindro de seguridad exterior y botón de seguro interior. Fabricada con cuerpo y componentes mecánicos en acero inoxidable, latón o zamak de alta resistencia, con un juego mínimo de tres llaves, mecanismo de pestillo resbalón ajustable para puertas de madera o metal.	UNIDAD	8
49	Hoja de segueta para corte de metales y materiales duros, con una longitud nominal de 12 pulgadas (300 mm) y una densidad de 18, 24 o 32 dientes por pulgada (TPI) según requerimiento. Fabricada en acero de alta velocidad (HSS) o tecnología bimetálica flexible para prevenir roturas accidentales, resistente a la torsión, al desgaste por fricción, con capacidad de corte preciso en tuberías, perfiles o barras macizas y con cumplimiento de la norma técnica internacional ISO 2336.	UNIDAD	2

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 13 de 44

50	Saco de abono orgánico mineral o fertilizante simple para uso agrícola, con una presentación en saco de 50 kg. Fabricado a partir de componentes nutrientes estables y acondicionadores de suelo que aportan elementos mayores (nitrógeno, fósforo, potasio) o materia orgánica. Con cumplimiento estricto del registro de venta del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).	UNIDAD	4
51	Rollo de cinta de peligro para señalización y demarcación de áreas de riesgo, con un ancho nominal de 3 pulgadas (7.5 cm) y una longitud de 100 metros. Fabricada en polietileno de baja densidad de alta visibilidad, con pigmentación amarilla y texto impreso en color negro de alta resistencia a la decoloración por rayos UV y a la intemperie, con un espesor estándar que garantiza resistencia a la elongación sin romperse fácilmente, y con cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 4611.	UNIDAD	5
52	Soldadura eléctrica para proceso de arco protegido (SMAW), tipo revestida con especificación AWS E6011 o E6013 y diámetro de 1/8 de pulgada (3.2 mm). Fabricada con núcleo de acero al carbono y revestimiento celulósico o rutilico de fácil encendido, apta para soldar en todas las posiciones con alta penetración o acabado liso, baja emisión de salpicaduras, escoria de fácil remoción.	KILO	1
53	Pulidora angular de 4-1/2 pulgadas (115 mm) de diámetro de disco para operaciones de corte, desbaste y lijado industrial, con una potencia nominal mínima de 800 Vatios y voltaje de alimentación de 110-120V a 50/60 Hz. Fabricada con carcasa de alta resistencia, velocidad angular en vacío mínima de 11,000 RPM, rosca del eje de 5/8 de pulgada (11 UNC) o M14, sistema de protección contra re arranque involuntario, e incluye guarda de protección ajustable, empuñadura lateral ergonómica, llave de pernos y cumplimiento de la certificación de seguridad eléctrica RETIE o norma técnica equivalente.	UNIDAD	1
54	Hoja de zinc para cubierta de 3.60 metros de longitud nominal, tipo ondulada o acanalada para el techado y cerramiento de estructuras. Fabricada en lámina de acero galvanizado en caliente o recubrimiento de aluzinc, con un ancho nominal estándar (aproximado de 80 cm a 83 cm) y un calibre comercial estándar (como calibre 33, 34 o 35), que proporciona alta resistencia a la corrosión, durabilidad a la intemperie, ligereza estructural	UNIDAD	5
55	Cuñete de pintura tipo 1 color blanco para interiores y exteriores, base agua, con una presentación en envase plástico de 5 galones (18.9 litros). Fabricada con resinas acrílicas o vinil-acrílicas de alta calidad, que ofrece un acabado mate o satinado de alta lavabilidad, máxima resistencia a la abrasión, excelente poder de cubrimiento y rendimiento, bajo olor, libre de metales pesados.	UNIDAD	4
56	Cuerda de manila para amarre, tracción o uso general en empaques e industria, tipo trenzada de tres o cuatro cabos de fibra natural de abacá con un diámetro de 1/2 pulgada. Fabricada con	METROS	50

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 14 de 44

	filamentos de alta resistencia a la tracción, flexibilidad y agarre firme, alta resistencia a la abrasión mecánica y degradación ambiental.		
57	Galón de tiner (3.785 litros) corriente para la dilución de pinturas, barnices, lacas y limpieza de equipos de aplicación. Fabricado a partir de una mezcla equilibrada de solventes hidrocarburos aromáticos, alifáticos y solventes oxigenados de evaporación controlada, que ofrece una excelente solubilidad, previene el velamiento de los acabados, remueve residuos grasos con eficiencia.	UNIDAD	1
58	Lata de aerosol (400 ml) de pintura esmalte acrílico para aplicación por aspersión en acabados decorativos o de protección sobre superficies de metal, madera o mampostería. Fabricado con pigmentos de alta resistencia a la decoloración por rayos UV, secado rápido, excelente poder de cubrimiento, válvula de atomización uniforme que evita goteos y libre de plomo.	UNIDAD	7
59	Rollo de manguera negra (100 metros) de 1/2 pulgada de diámetro para conducción de agua a baja presión en sistemas de riego, jardinería o instalaciones provisionales. Fabricado en compuesto de polietileno de baja densidad (PEBD) flexible y de alta resistencia, con aditivo de protección contra rayos UV para evitar la degradación por exposición al sol, resistente al aplastamiento.	UNIDAD	1
60	Rollo de cinta Nito (20 metros) aislante de PVC de 3/4 de pulgada de ancho para el aislamiento eléctrico de empalmes, cables y conexiones de baja tensión hasta 600 Voltios. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo con adhesivo de caucho de alta adherencia, autoextinguible, con excelente resistencia a la humedad, a la corrosión, a los rayos UV, a la abrasión mecánica.	UNIDAD	6
61	Gancho cortinero para la sujeción, soporte y deslizamiento de cortinas en tubos, rieles o argollas de sistemas de decoración de interiores. Fabricado en alambre de acero zincado o acero inoxidable de alta resistencia, diseñado para prevenir la deformación por peso, con acabado pulido libre de rebabas que evita el enganche o daño de las telas.	UNIDAD	1
62	Chazo plástico de expansión para la fijación de tornillos y anclaje de elementos livianos en paredes de concreto, ladrillo o bloque macizo. Fabricado en compuesto de nailon (poliamida) o polietileno de alta densidad con aletas laterales anti-rotación, diseñado para un diámetro de perforación de 5/16 de pulgada (8 mm), con alta resistencia al impacto, al envejecimiento por humedad.	UNIDAD	36
63	Grapa metálica para la fijación y sujeción de cables, alambres o maderas en trabajos de electricidad, construcción o tapicería según el tipo de aplicación requerido. Fabricada en alambre de acero al carbono galvanizado o acero inoxidable con puntas afiladas para una penetración limpia, alta resistencia a la flexión, protección contra la oxidación por humedad.	UNIDAD	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 15 de 44

64	Taladro eléctrico (710 Vatios) rotatorio con función de percusión (rotomartillo) para perforación en metal, madera, mampostería y concreto liviano, con un voltaje de alimentación de 110-120V a 50/60 Hz. Fabricado con mandril de tres mordazas con llave para brocas de hasta 1/2 pulgada (13 mm), velocidad variable reversible mediante gatillo regulable, empuñadura lateral ergonómica de 360 grados con varilla de tope de profundidad, carcasa de alta resistencia a impactos, y con cumplimiento estricto de la certificación de seguridad eléctrica RETIE.	UNIDAD	1
65	Tornillo con tuerca de ensamble mecánico con cabeza hexagonal o cilíndrica y rosca estándar (UNC o métrica) para la fijación y unión de elementos metálicos o de madera. Fabricado en acero al carbono de grado comercial con acabado zincado para alta resistencia a la oxidación, incluye tuerca hexagonal compatible para el correcto torque de apriete, arandela plana o de presión según el requerimiento.	UNIDAD	20
66	Accesorio Tee eléctrica de PVC para canalización de circuitos eléctricos o de telecomunicaciones en instalaciones superpuestas o empotradas en paredes y cielorrasos. Fabricada en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido de alto impacto, autoextinguible (no propaga la llama), resistente a la humedad y a agentes químicos.	UNIDAD	1
67	Rodillo para aplicación de pintura arquitectónica en superficies semirrugosas o rugosas, entregado por unidad, con una longitud de tubo de 9 pulgadas (228 mm), felpa de poliéster de alta densidad con una altura de pelo de 12 mm para garantizar una óptima absorción y retención de pintura sin dejar huellas, estructura interna de tubo plástico reforzado resistente a solventes, y compatible con manerales estándar de varilla de 1/4 de pulgada.	UNIDAD	9
68	Brocha para aplicación de pinturas, esmaltes y barnices, con un ancho de cabezal de 4 pulgadas (101.6 mm), filamentos de cerda natural de flexibilidad media para una óptima retención de pintura, virola metálica reforzada para evitar el desprendimiento de las cerdas, y mango ergonómico de polipropileno resistente a impactos con perforación para colgar.	UNIDAD	4
69	Bisturí metálico de 160 mm de longitud con cuerpo de aleación de zinc de 1.5 mm de espesor resistente a impactos, guía interna de acero inoxidable AISI 430 con un grosor de 0.8 mm para un deslizamiento fluido, mecanismo retráctil de bloqueo automático con resistencia a la presión de corte de hasta 20 kg, y compatibilidad con cuchillas seccionables estándar de acero al carbono de 18 mm de ancho y 0.5 mm de espesor.	UNIDAD	2
70	Espátula de 3 pulgadas (76.2 mm) de ancho de hoja fabricada en acero al carbono templado con 1.2 mm de espesor pulido a espejo para una flexibilidad estructural controlada, longitud de hoja útil de 100 mm con diseño de espiga completa introducida en un mango ergonómico de polipropileno de alta resistencia.	UNIDAD	2

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 16 de 44

71	Galón de pintura tipo 1 base agua color blanco de 3.785 litros de volumen con formulación acrílica de alta viscosidad y un contenido de sólidos por peso del 50%, diseñada con un rendimiento teórico de 40 metros cuadrados por galón a un espesor de película seca de 1.5 mils, con un tiempo de secado al tacto de 30 minutos y segundas manos a las 2 horas, con acabado mate de alta lavabilidad que soporta un mínimo de 400 ciclos de abrasión.	UNIDAD	10
72	Brocha mona 2 1/2 para aplicación de recubrimientos arquitectónicos con un ancho de cabezal de 63.5 mm y un espesor de cerdas de 18 mm, filamentos de cerda natural seleccionada con una longitud expuesta de 60 mm fijados internamente mediante resina epóxica resistente a solventes orgánicos, virola de acero inoxidable de 0.5 mm de espesor asegurada mecánicamente al cuerpo, y mango de madera de haya pulida.	UNIDAD	3
73	Brocha mona de 2 pulgadas para aplicación de recubrimientos arquitectónicos con un ancho de cabezal de 50.8 mm y un espesor de cerdas de 15 mm, filamentos de cerda natural seleccionada con una longitud expuesta de 55 mm fijados internamente mediante resina epóxica resistente a solventes orgánicos, virola de acero inoxidable de 0.5 mm de espesor asegurada mecánicamente al cuerpo, y mango de madera de haya pulida.	UNIDAD	4
74	Pintura tipo 1 color blanco de base agua de 0.946 litros de volumen con formulación acrílica de alta viscosidad y un contenido de sólidos por peso del 50%, en presentación de un cuarto de galón y diseñada con un rendimiento teórico de 10 metros cuadrados por cuarto a un espesor de película seca de 1.5 mils, con un tiempo de secado al tacto de 30 minutos y segundas manos a las 2 horas, con acabado mate de alta lavabilidad que soporta un mínimo de 400 ciclos de abrasión.	UNIDAD	2
75	Placa superboard de fibrocemento para sistemas de construcción en seco con dimensiones de 1.22 metros de ancho por 2.44 metros de largo y un espesor de 8 mm, fabricada mediante fraguado en autoclave con una mezcla de cemento Portland, sílice y fibras celulósicas, con una densidad de 1.3 gramos por centímetro cúbico para garantizar alta estabilidad dimensional y resistencia al impacto.	UNIDAD	1
76	Placa panel yeso estándar para sistemas de construcción en seco en interiores con dimensiones de 1.22 metros de ancho por 2.44 metros de largo y un espesor de 12.7 mm (1/2 pulgada), compuesta por un núcleo incombustible de yeso endurecido y caras revestidas con papel de celulosa de alta resistencia mecánica, con bordes longitudinales rebajados para facilitar el tratamiento de juntas con cinta y masilla, densidad promedio de 7.8 kilogramos por metro cuadrado.	UNIDAD	12

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 17 de 44

77	Pliegos de lija de agua grano 180 con dimensiones estándar de 230 mm de ancho por 280 mm de largo, fabricados con un respaldo de papel impermeable de peso tipo A altamente flexible y resistente al desgarro en condiciones húmedas, compuesto por granos abrasivos de carburo de silicio distribuidos en estructura cerrada para garantizar un lijado uniforme.	UNIDAD	4
78	Cinta malla de fibra de vidrio para estuco y juntas en rollos de 50 mm de ancho por 45 metros de longitud y densidad estructural de 65 gramos por metro cuadrado, fabricada con filamentos de fibra de vidrio entrelazados en cuadrícula con tratamiento químico resistente a los álcalis, provista de una cara con adhesivo acrílico sensible a la presión de alta adherencia que elimina la necesidad de una capa previa de masilla.	UNIDAD	2
79	Estuco plástico base agua de 0.946 litros de volumen con una densidad de 1.6 gramos por centímetro cúbico en presentación de un cuarto de galón y un contenido de sólidos por peso del 72%, formulado con resinas acrílicas copolímeras y cargas minerales seleccionadas de carbonato de calcio finamente atomizado, diseñado con un rendimiento teórico de 0.5 metros cuadrados por cuarto a un espesor de película húmeda de 1 mm, con un tiempo de secado al tacto de 60 minutos y curado completo para lijado a las 4 horas, material de alta blancura con un porcentaje de reflectancia del 85%, libre de solventes orgánicos con un nivel de compuestos orgánicos.	UNIDAD	2
80	Galón de estuco plástico base agua de 3.785 litros de volumen con una densidad de 1.6 gramos por centímetro cúbico y un contenido de sólidos por peso del 72%, formulado con resinas acrílicas copolímeras y cargas minerales seleccionadas de carbonato de calcio finamente atomizado, diseñado con un rendimiento teórico de 2.2 metros cuadrados por galón a un espesor de película húmeda de 1 mm, con un tiempo de secado al tacto de 60 minutos y curado completo para lijado a las 4 horas, material de alta blancura con un porcentaje de reflectancia del 85%, libre de solventes orgánicos.	UNIDAD	2
81	Tornillo para drywall de 3.5 mm de diámetro nominal número 6 por 25.4 mm de longitud equivalente a 1 pulgada con cabeza tipo corneta y ranura Phillips número 2, fabricado en acero al carbono AISI 1022 con tratamiento térmico de cementado y templado que garantiza una dureza superficial mínima de 550 HV, acabado superficial fosfatizado negro resistente a la corrosión.	UNIDAD	100
82	Poliuretano PU40 sellador y adhesivo monocomponente en cartucho de 300 ml de volumen con una densidad de 1.4 gramos por centímetro cúbico y una dureza Shore A de 40, diseñado con una elongación a la rotura del 500% y un módulo de elasticidad al 100% de 0.6 Megapascuales, con un tiempo de formación de piel de 45 minutos a una temperatura de 23 grados Celsius y una velocidad de curado completo de 3 milímetros por cada 24 horas, formulado con resinas de poliuretano de alta viscosidad que ofrecen una	UNIDAD	2

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 18 de 44

	capacidad de movimiento de junta del 25%, con un rango de resistencia térmica operativa constante desde los menos 40 grados Celsius hasta los 90 grados Celsius.		
83	Tubo cortinero de 25.4 mm de diámetro exterior por 3.0 metros de longitud lineal y un espesor de pared de 1.0 mm, fabricado en acero de bajo carbono laminado en frío para garantizar alta rigidez estructural, con acabado superficial de recubrimiento electrolítico cromado brillante de alta adherencia que proporciona una resistencia a la corrosión.	UNIDAD	1
84	Broca para concreto y mampostería de 3/8 de pulgada de diámetro por 6 pulgadas de longitud total con vástago cilíndrico, fabricada con cuerpo de acero aleado al cromo níquelado endurecido a 50 HRC y punta con inserto de carburo de tungsteno soldado a alta temperatura con geometría de corte a 130 grados para perforación por percusión.	UNIDAD	1
85	Pegante PVC de 946 ml de volumen en presentación de un cuarto de galón, formulado como soldadura líquida solvente de viscosidad regular a base de resinas de policloruro de vinilo con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles (Low VOC), diseñado para generar la fusión química en frío de tuberías y accesorios de PVC rígido de hasta 4 pulgadas de diámetro en sistemas de agua fría a presión, con un tiempo de agarre inicial de 30 segundos y un curado completo para pruebas de presión en un lapso de 2 horas.	UNIDAD	1
86	Accesorio Te de 1 pulgada (25.4 mm) de diámetro nominal con tres conexiones hembra lisas para cementar, fabricada en policloruro de vinilo (PVC) rígido, diseñada para soportar una presión hidrostática de trabajo de 500 PSI a 23 grados Celsius con ángulo de derivación a 90 grados para sistemas de distribución de agua a presión.	UNIDAD	4
87	Limpiador PVC de 946 ml de volumen en presentación de un cuarto de galón formulado a base de solventes químicos orgánicos como acetona y metiletilcetona, diseñado para desengrasar, ablandar y preparar las superficies de contacto en tuberías y accesorios de PVC y CPVC, garantizando la correcta penetración y posterior fusión de la soldadura líquida.	UNIDAD	1
88	Par de botas de caucho de caña alta con una altura de 35 cm en talla 41, fabricadas mediante co-inyección de compuesto de policloruro de vinilo (PVC) 100% impermeable con alta flexibilidad, forro interno textil de poliéster de tejido tubular para mitigar la humedad, suela con labrado profundo autolimpiante y propiedades antideslizantes resistente a hidrocarburos, ácidos grasos y detergentes, y refuerzos integrados en puntera, talón y tobillos para protección contra impactos mecánicos menores.	UNIDAD	1
89	Unión de 1 pulgada (25.4 mm) de diámetro nominal con dos conexiones hembra lisas para cementar, fabricada en policloruro de vinilo (PVC) rígido, diseñada para soportar una presión hidrostática de trabajo de 500 PSI a 23 grados Celsius con tope interno central	UNIDAD	8

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 19 de 44

	para la alineación exacta de la tubería en tramos rectos de sistemas de distribución de agua a presión.		
90	Reducción buje de 1 pulgada (25.4 mm) exterior a 1/2 pulgada (12.7 mm) interior con conexiones macho-hembra lisas para cementar, fabricada en policloruro de vinilo (PVC) rígido, diseñada para soportar una presión hidrostática de trabajo de 500 PSI a 23 grados Celsius para sistemas de distribución de agua a presión.	UNIDAD	3
91	Chazo plástico de 3/8 de pulgada (9.5 mm) por 2 pulgadas (50.8 mm) acoplado con tornillo de acero cincado de 1/4 de pulgada por 2 y 1/2 pulgadas con cabeza hexagonal, cuerpo de polietileno de alta densidad con aletas antirrotación y expansión bidireccional, diseñado para anclaje mecánico en concreto o mampostería con capacidad de carga a la tracción de hasta 80 kilogramos.	UNIDAD	16
92	Varilla roscada de 1/2 pulgada (12.7 mm) de diámetro nominal por 1.0 metro de longitud lineal con rosca ordinaria UNC de 13 hilos por pulgada, fabricada en acero al carbono de grado comercial con acabado cincado electrolítico contra la corrosión, diseñada para soportar sistemas de suspensión y anclajes estructurales con alta resistencia a la tracción.	UNIDAD	3
93	Arandela plana de 1/2 pulgada de diámetro nominal con un diámetro interior de 14.3 mm, diámetro exterior de 34.9 mm y un espesor de 2.8 mm, fabricada en acero al carbono de alta resistencia con acabado cincado electrolítico contra la corrosión, diseñada para distribuir homogéneamente la carga de apriete en ensambles con pernos o varillas roscadas.	UNIDAD	50
94	Tuerca hexagonal de 1/2 pulgada de diámetro nominal con rosca ordinaria UNC de 13 hilos por pulgada, ancho entre caras de 3/4 de pulgada (19.05 mm) y altura de 11.1 mm, fabricada en acero al carbono con acabado cincado electrolítico contra la corrosión, diseñada para fijación mecánica de alta resistencia en pernos o varillas roscadas.	UNIDAD	30
95	Extensión de 8.0 metros de longitud lineal con cable trifilar de calibre 14 AWG (3x2.08 mm ²), capacidad eléctrica de 125 voltios, 15 amperios y 1875 vatios de potencia máxima, conductores de cobre multifilar con chaqueta exterior de PVC tipo SJTW color naranja resistente a la abrasión y retardante al fuego, provista de clavija macho y receptáculo hembra de tres contactos con polo a tierra para uso pesado.	UNIDAD	2
96	Extensión de 10.0 metros de longitud lineal con cable trifilar de calibre 14 AWG (3x2.08 mm ²), capacidad eléctrica de 125 voltios, 15 amperios y 1875 vatios de potencia máxima, conductores de cobre multifilar con chaqueta exterior de PVC tipo SJTW color naranja resistente a la abrasión y retardante al fuego, provista de clavija macho y receptáculo hembra de tres contactos con polo a tierra para uso pesado.	UNIDAD	8

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 20 de 44

97	Paquete de amarras plásticas de 100 unidades con dimensiones de 300 mm de longitud por 4.8 mm de ancho y resistencia mínima a la tracción de 22 kilogramos, fabricadas en poliamida 6.6 (Nylon) de alta tenacidad con aditivos resistentes a los rayos ultravioleta, provistas de cabeza de cierre con trinquete de bloqueo interno no retornable de alta seguridad.	UNIDAD	1
98	Listón de madera de 60 mm de espesor por 60 mm de ancho por 3.0 metros de longitud lineal fabricado en madera de pino cepillado de primera calidad con un contenido de humedad controlado inferior al 12% para garantizar alta resistencia estructural y mínima deformación, inmunizado contra plagas y hongos, con caras pulidas y cantos rectificadas libres de nudos sueltos, diseñado para estructuras de soporte pesado, marcos o carpintería fina.	UNIDAD	2
99	Guadua cepillada de 100 mm de diámetro promedio por 4.0 metros de longitud lineal con un espesor de pared mínimo de 12 mm, sometida a proceso de curado y secado controlado para garantizar estabilidad estructural, inmunizada por inmersión en sales de boro para la protección contra hongos e insectos.	UNIDAD	30
100	Lona verde de cerramiento de 2.10 metros de ancho y gramaje de 48 gramos por metro cuadrado, fabricada en polipropileno de alta densidad con aditivo UV, estructura entrelazada de alta resistencia a la tracción y al desgarro por viento, diseñada para delimitación perimetral y barrera de polvo en obras.	METRO	50
101	Libra de puntillas de 2 pulgadas (50.8 mm) de longitud y 2.8 mm de diámetro nominal, fabricadas en acero al carbono trefilado en frío con cabeza plana y estriada antideslizante, cuerpo redondo liso y punta tipo diamante de alta penetración, diseñadas para fijación mecánica en madera o carpintería general.	UNIDAD	2
102	Multitoma eléctrica de 6 salidas con cable de 1.0 metro de longitud calibre 14 AWG, capacidad eléctrica de 125 voltios, 15 amperios y 1875 vatios de potencia máxima, fabricada con carcasa de plástico ABS retardante al fuego de alta resistencia a impactos, provista de un interruptor de encendido y apagado con disyuntor térmico integrado de 15 amperios para protección contra sobrecargas, y clavija macho de tres contactos con polo a tierra.	UNIDAD	1
103	Kit de accesorios internos para inodoro de descarga simple compatible con tanques de 2 pulgadas (50.8 mm) de diámetro de salida, que incluye una válvula de llenado antisifón con regulación de flotador de altura ajustable desde 200 mm hasta 300 mm, una válvula de descarga con flapper o pera de caucho de alta sellabilidad resistente al cloro, y una palanca de accionamiento frontal fabricada en ABS cromado, todo el conjunto inyectado en plástico técnico polioximetileno (POM) de alta resistencia química a aguas duras y diseñado para operar a una presión de red de hasta 80 PSI.	UNIDAD	6

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 21 de 44

104	Tabla de madera de 20 mm de espesor por 80 mm de ancho por 3.0 metros de longitud lineal fabricada en madera de pino cepillado con contenido de humedad inferior al 15% para garantizar estabilidad dimensional, libre de nudos caídos o grietas profundas, con caras pulidas y cantos rectificadas para brindar una alta resistencia mecánica en aplicaciones de estructuras, formaletas o carpintería.	UNIDAD	9
105	Alambre negro recocido en chipa de calibre 18 con un diámetro nominal de 1.24 mm, fabricado en acero de bajo carbono con tratamiento de recocido térmico que garantiza un porcentaje mínimo de elongación del 15% para flexibilidad manual, diseñado para el amarre de barras de refuerzo con una resistencia a la tracción de 350 Megapascuales.	KILO	150
106	Hoja arquitectónica master plus pura rojo blanco con 0.30 mm de espesor y dimensiones de 90 cm de ancho por 6.0 metros de longitud, fabricada en acero estructural galvanizado con acabado prepintado termoendurecible rojo en la cara superior y blanco en la base, con geometría trapezoidal de alta rigidez mecánica.	UNIDAD	20

Importante: En la propuesta deben estar incluidos todos los requerimientos consagrados en el estudio previo y en la invitación Pública.

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Municipio de La Llanada, no será responsable por reclamaciones.

El valor ofertado deberá incluir IVA.

La Entidad, NO aceptará ofertas parciales por ítems.

3.1. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, la invitación pública, con sus respectivos anexos y la oferta presentada.
2. Entregar los bienes adquiridos en el Municipio de La Llanada, en el plazo determinado, contados a partir de la solicitud que realizan los supervisores, teniendo en cuenta el servicio solicitado, especificaciones técnicas, características, garantizando la calidad de los mismos.
3. Cumplir con la entrega de los bienes objeto de contrato, establecidos por el Municipio de La Llanada.
4. El Contratista reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los elementos objeto del presente proceso, que resulten de mala

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Página 22 de 44

calidad o con defecto de fabricación o no cumplan con las condiciones exigidas por el Municipio, en un tiempo no mayor a un (01) días calendario contados a partir de la comunicación de inconformidad.

5. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato.
6. Las demás que estén relacionadas con el objeto y que disponga el Municipio.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Además de las condiciones técnicas establecidas, el Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

3.2.1. DEL CONTRATISTA:

A.- Obligaciones Específicas del Contratista.

El contratista deberá realizar, las actividades que se refieren a continuación:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y la oferta presentada.
2. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y demás documentos del proceso.
3. Entregar los elementos en el lugar o lugares que sean indicados por el Supervisor del contrato, dentro del plazo establecido para la ejecución contractual.
4. Garantizar que todos los elementos suministrados sean **completamente nuevos, de buena calidad y no remanufacturados**, y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.
5. Garantizar la calidad e idoneidad de los bienes suministrados y realizar, sin costo adicional para el Municipio, el cambio o reposición de aquellos elementos que presenten defectos, daños, deterioro, mala calidad o que no cumplan con las especificaciones contratadas.
6. Reponer o reemplazar los bienes que presenten defectos de fabricación, deficiencias de calidad o daños atribuibles a su fabricación o suministro, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la comunicación de la no conformidad, cuando ello ocurra durante el término de garantía.
7. Asumir los costos de movilización, cargue, descargue, transporte y demás gastos asociados con el traslado de los elementos hasta el lugar de entrega indicado por el Municipio.
8. Asumir los riesgos y eventualidades que se presenten durante el transporte de los elementos, garantizando que estos sean entregados oportunamente y en óptimas condiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 23 de 44

9. Atender los requerimientos del Municipio relacionados directamente con la entrega, verificación, calidad, cantidad y demás aspectos propios de los bienes objeto del contrato.
10. Consultar oportunamente con el Supervisor las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
11. Informar oportunamente al Municipio y al Supervisor sobre cualquier circunstancia o irregularidad que pueda afectar la entrega o el cumplimiento del objeto contractual.
12. Colaborar con el Municipio para garantizar que el suministro de los elementos se realice en las condiciones de calidad, oportunidad y cantidad requeridas.
13. Presentar la cuenta de cobro y/o factura, junto con los demás documentos requeridos para el trámite del pago, dentro del término establecido contractualmente.
14. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas y comerciales ofrecidas que hayan sido aceptadas por el Municipio.
15. Cumplir las demás obligaciones que se deriven directamente de la naturaleza del suministro contratado y que sean necesarias para su correcta ejecución.

B.- Obligaciones Generales del Contratista.

1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, sin que exista subordinación laboral ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
3. Asumir los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Informar oportunamente al Municipio cualquier anomalía, circunstancia o dificultad que pueda afectar el normal desarrollo y ejecución del contrato, proponiendo, cuando sea procedente, alternativas de solución.
5. Atender las recomendaciones e instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual y dentro del marco de sus competencias.
6. Cumplir con las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes que legalmente correspondan, de conformidad con la normatividad vigente, y presentar los respectivos soportes cuando sean requeridos.
7. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.
8. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 24 de 44

9. Formular al Supervisor las recomendaciones que considere pertinentes para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.
10. Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del contrato, dentro del marco de sus competencias y de las obligaciones pactadas.
11. Obrar con lealtad, transparencia y buena fe durante las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones o actuaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
12. Cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que resulten aplicables al contrato.
13. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que sean exigibles conforme a la ley y a los documentos que integran el contrato.
14. Presentar oportunamente los informes, documentos y soportes que sean requeridos por el Supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
15. Cumplir las demás obligaciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la oferta, el contrato y aquellas que se deriven de la ley y de la naturaleza del objeto contractual.

3.2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA

1. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas el valor del contrato.
4. Realizar la supervisión.
5. Las demás contempladas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el Municipio que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, que regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 25 de 44

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Para garantizar el deber de selección objetiva se realizará invitación a través de la página del SECOP, www.colombiacompra.gov.co para seleccionar la oferta que satisfaga de mejor manera los requerimientos de la Entidad.

5. ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR:

En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, tenemos que en materia de Contratación de mínima cuantía, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: legales, organizacionales, comerciales, técnicos análisis del riesgo, dejándose claro que el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, mientras que no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes.

5.1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES – IDONEIDAD - ,

El municipio requiere una persona natural o jurídica, cuya profesión u objeto social sea compatible con servicios requeridos en el objeto, que debe garantizar la disponibilidad de los objetos mínimos exigidos, con todos los requisitos que se exija en virtud de la ley.

5.1.2. ASPECTOS COMERCIALES:

Para determinar el análisis de la oferta de los bienes a adquirir, la Entidad tuvo en cuenta las condiciones del mercado, las características, especificaciones técnicas, calidad, disponibilidad y precios de los elementos requeridos, buscando garantizar que el suministro atienda adecuadamente las necesidades de la población.

Se puede evidenciar una gran cantidad de oferentes que pueden satisfacer la necesidad requerida; consultando el portal único de contratación Pública –SECOP- donde se halla que los procesos de contratación de entidades similares, han contado con multiplicidad de proponentes en proceso contractuales de igual o

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 26 de 44

similar objeto, lo que permite evidenciar la existencia de una importante oferta que podría estar interesada en este proceso.

En estas entidades se han desarrollado procesos contractuales exitosos de suministro de bienes, orientados a atender las necesidades de la población, evidenciando adecuados niveles de cumplimiento en la entrega y calidad de los elementos contratados.

Analizando contrataciones con objetos iguales o similares al del presente publicados en el SECOP encontramos que los presupuestos oficiales y los valores contractuales, resultan similares, lo que permite concluir, que el presupuesto del presente proceso se ajusta a las condiciones del mercado. Para el efecto tomamos la siguiente muestra desde el SECOP.

TABLA No. 1 – MUESTRA DEL SECOP DE PROCESO CONTRACTUALES DE SIMILAR OBJETO.

ENTIDAD	OBJETO	No. PROCESO	CUANTIA
Ese Centro De Salud Los Andes	Suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento de la planta física de la empresa social del estado centro de salud los andes.	ESE-CSA-S056-2025	\$ 3.902.400
Institución Educativa Nuestra Señora De Belén	Adquisición de elementos de ferretería, para la institución educativa nuestra señora de Belén del municipio de la Belén Nariño.	2025-12	\$ 17.200.011
Nariño - Institución Educativa El Placer	suministro de materiales de ferretería para la sede principal, Cutuaquer Alto, Tusandala, Urambud de la institución educativa el placer del municipio de Ipiales.	008-2025	\$ 11.761.927

Fuente: SECOP

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA. Para analizar el comportamiento de los proponentes en contrataciones de otras entidades estatales, tomaremos de referencia los procesos desarrollados en contratación con objetos similares al del presente proceso según la información del SECOP, para lo cual nos valemos de la misma muestra del cuadro anterior.

Evaluando las condiciones presentadas se observa que el comportamiento del número de oferentes frente a los procesos contractuales de objeto similar al que se pretende contratar, la participación de proponentes es plural, lo que resalta la transparencia y la posibilidad de concurrencia en los procesos contractuales.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 27 de 44

PRECIOS HISTÓRICOS:

El municipio requiere que el contratista cuente con una experiencia suficiente para la realización del objeto contractual, referenciado en el presente proceso.

Así las cosas, tenemos experiencias exitosas de contratación de servicios de transporte similares en el municipio, así:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DEL PROCESO	CUANTIA
ALCALDIA LA LLANADA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA LLANADA NARIÑO COMO BIEN DE USO Y BENEFICIO PÚBLICO.	MC_080-2025	\$ 21.739.350
ALCALDIA LA LLANADA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES DE USO Y BENEFICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO	MC_017-2024	\$ 7.851.900
ALCALDIA LA LLANADA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES DE USO Y BENEFICIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO.	MC_058-2024	\$ 13.764.000

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIEN VENDE? Podrán participar en el presente proceso de selección personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social o actividad económica comprenda la comercialización o suministro de los bienes relacionados con el objeto contractual. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica que incluya todos los costos asociados con el suministro, transporte y entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el estudio del sector.

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS CUYO OBJETO SOCIAL ESTE PROCESO DE SELECCIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE	PROPONENTES PLURALES
X	X	X

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La entidad solicitó las siguientes cotizaciones:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 28 de 44

EMPRESA	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
L&D HERRAMIENTAS MINERAS	03/06/2026	Las condiciones técnicas requeridas se encuentran ajustadas a los requerimientos establecidos
MUNDO HERRAMIENTAS AGROMINERA	03/06/2026	Las condiciones técnicas requeridas se encuentran ajustadas a los requerimientos establecidos

6.1. ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

En un ejercicio de comparación directa de las cotizaciones recibidas se procede a determinar el menor valor de cada ítem teniendo en cuenta el valor unitario de las diferentes cotizaciones.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	L&D HERRAMIENTAS MINERAS	MUNDO HERRAMIENTAS AGROMINERA	PROMEDIO
1	Adquisición de elementos de ferretería para el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal La Llanada Nariño como bien de uso y beneficio público. (De acuerdo a la ficha técnica)	Global	\$16.722.800	\$16.944.400	\$ 16.858.600

6.1.1. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Ítem	Elemento	Total, necesidad	Proyectado a adquirir		Limitación	
			Cant.	%	Cant.	%
1	Adquisición de elementos de ferretería para el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal La Llanada Nariño como bien de uso y beneficio público. (De acuerdo a la ficha técnica)	Global	1	100	1	0

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 29 de 44

6.1.2. DETERMINACION DE PRESUPUESTO OFICIAL.

Ítem	Descripción Elemento	Promedio Cotizado	Presupuesto Asignado	Cantidades Proyectadas A Adquirir	Presupuesto Oficial
1	Adquisición de elementos de ferretería para el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal La Llanada Nariño como bien de uso y beneficio público. (De acuerdo a la ficha técnica)	\$16.858.600	\$ 16.859.000	1	\$ 16.859.000

Con base de la anterior estimación, y de conformidad con el alcance de la disponibilidad presupuestal la administración municipal ha previsto como presupuesto oficial para esta contratación, la suma de: **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 16.859.000) M/CTE.**

Este valor incluye todos los impuestos y retenciones aplicables del orden nacional, departamental y municipal, gastos de funcionamiento y logística requeridos para ejecutar el objeto contractual, transporte, los honorarios del contratista e imprevistos.

6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato de prestación de servicios que se derive del presente proceso de contratación se financiará con cargo al presupuesto del municipio de La Llanada Nariño de la vigencia 2026, de acuerdo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	CODIGO	VALOR
2026000429	2026-07-01	16.1.1.2.4.3.03.00.40.4002.020	\$ 16,859,000

6.3. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se cancelará al finalizar la entrega de los bienes objeto del contrato, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Para lo cual el Contratista deberá presentar:

- Factura o documento equivalente
- Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 30 de 44

- c. El contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este Contrato será de ocho (8) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

La vigencia del contrato incluye el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación, de los cuales los cuatro primeros procederán la liquidación bilateral y si esta no es posible, los dos (2) meses restantes se hará la liquidación unilateral en los términos del artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

8. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada, Nariño.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme lo establece el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

El criterio de selección será entonces el precio, esto es, se escogerá la oferta con menor precio que cumpla las condiciones exigidas en la invitación. Lo anterior de conformidad con los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 que disponen:

Artículo: 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

(...).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 31 de 44

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

(...).

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente. En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta.

10. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 32 de 44

La matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por el municipio hace parte integrante del presente estudio y del pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo del proceso o en la audiencia prevista para el efecto.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del MUNICIPIO, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

EL MUNICIPIO levantará un acta de la audiencia, la cual, una vez elaborada, será suscrita por los representantes legales de los proponentes o sus delegados.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos EL MUNICIPIO no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Si el proponente que resulte seleccionado ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 33 de 44

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y en Decreto 1082 de 2016.

10.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: La matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se establece en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE RIESGOS:

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
#	RIESGO	TIPIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	I	Mn	Ra	2
		Terrorismo	I	Mn	Ra	2
		Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato.	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1
		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	R	M	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.	I	Mn	Rm	2
Probabilidad		Abrev.	Categoría			Valoración
		R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
		I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)			2
		Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)			3
		Pb	Probable (probablemente va a ocurrir)			4
		Cc	Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)			5
		Abrev.	categoría	Calificación		valoración
				Cualitativa	Monetaria	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 02
			Página 34 de 44

Impacto.					
	I	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
	Mn	Mínimo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	2
	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5
calificación	Abrev.	Categoría		Abrev.	Categoría
	Re	Riesgo Externo		Rm	Riesgo Medio
	Ra	Riesgo Alto		Rb	Riesgo Bajo
asignación	Abrev.	Categorial		Abrev.	Categoría
	1	El municipio			El contratista

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes.	2	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.

	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.
			1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.

10.2 DEFINICIONES:

Riesgo previsible: Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.

Tipificación del riesgo: Es la materialización o manifestación que se hace en el pliego de condiciones, de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsible de ocurrencia.

Estimación del riesgo: Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.

Asignación del riesgo: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.

Riesgo imprevisible: Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

Precios de los bienes: En caso de aumento en el costo de los bienes, estos riesgos serán asumidos por el Contratista.

Incremento o creación de impuestos: En caso de configurarse un incremento o un nuevo impuesto durante la etapa de ejecución del Contrato, estos riesgos serán asumidos por el Contratista.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARÍA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 36 de 44

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Siguiendo la regulación del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 en los procesos de selección de mínima cuantía La Entidad contratante es libre de exigir o no garantías, en este caso se hace necesario asegurar la calidad de algunos de los elementos objeto del contrato.

En este caso no se exigen en consideración al valor, la forma de pago y tiempo del contrato, pues no se otorga anticipo y el pago se realizará una vez verificado el cumplimiento del objeto. Además, el contrato contará con una supervisión por parte de la administración municipal y la naturaleza misma del objeto permite una verificación eficiente y se pactaran en el contrato las cláusulas excepcionales de los artículos 16 a 18 de la ley 80 de 1993, que se consideran suficientes para conminar al contratista a dar cumplimiento a sus obligaciones.

12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

12.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

- a) **Personas Naturales:** Los proponentes personas naturales deberán acreditar su condición de comerciantes, cuando a ello haya lugar, mediante el respectivo certificado de registro mercantil, y demostrar que dentro de sus actividades comerciales se encuentra la comercialización o suministro de bienes relacionados con el objeto del presente proceso de contratación.
- b) **Personas Jurídicas:** Para los proponentes personas jurídicas, su objeto social, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, deberá comprender actividades relacionadas con la comercialización o suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

- c) **Consortios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura.** Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Página 37 de 44

natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del Municipio.

En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

12.1.1. Documentos jurídicos de la propuesta: Para acreditar capacidad jurídica deben aportarse los siguientes documentos:

a. Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto del formato 1 de la invitación y firmada por el proponente.

b. Fotocopia del documento de identidad de la proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

c. Constitución de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con las condiciones establecidas en el literal **c** del numeral **12.1.** de este estudio.

d. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil. El proponente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- Objeto social: El objeto social de la persona jurídica oferente deberá comprender actividades relacionadas con la comercialización, suministro o venta de los bienes objeto del presente proceso de contratación.
- Duración: Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de terminación del mismo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 38 de 44

- Proponentes asociativos: En caso de que el oferente sea un proponente asociativo integrado por personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos que le sean aplicables.

Las personas naturales deberán estar inscritas como comerciantes ante el Registro Mercantil administrado por las Cámaras de Comercio, cuando a ello haya lugar, y aportar el respectivo certificado de matrícula mercantil vigente y renovado para el año 2026. Asimismo, deberán acreditar que dentro de sus actividades comerciales se encuentra la comercialización, suministro o venta de bienes relacionados con el objeto del presente proceso de contratación.

e. Certificación de Antecedentes Fiscales. Conforme al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales.

f. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Los proponentes deberán anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

g. Certificado de Antecedentes Judiciales. La entidad, procederá a verificar los antecedentes de policía al momento de realizar la evaluación de las propuestas.

h. Certificado de medidas correctivas. El proponente debe acreditar estar al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. En todo caso, el Municipio podrá verificar esta información a través del aplicativo institucional respectivo.

i. Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM, El proponente no debe encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de que trata la Ley 2097 de 2021, el cual busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

j. Consulta Inhabilidades por delitos sexuales Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique el objeto del contrato con actividades relacionadas) consultado de la página: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>.

k. Registro Único Tributario RUT. Los proponentes deberán anexar copia del Registro Único Tributario – RUT –, vigente para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 39 de 44

I. Certificado y comprobantes de pago de seguridad social integral y parafiscales: Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones y riesgos laborales), así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para la presentación de la oferta, se acreditará este requisito mediante certificación expresa, que se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello o, que se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Lo anterior de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 829 de 2003, la cual deberá estar suscrita por el proponente en el caso de proponentes personas naturales, o por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda, para los proponentes personas jurídicas. En todo caso esta certificación hará constar el cumplimiento de estas obligaciones como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando los proponentes no tengan personal a cargo y por ello no estén obligados a efectuar aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, así lo manifestarán en esta certificación.

Conforme al artículo 5 de la ley 1882 de 2018, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, en consecuencia en caso de subsanación de las planillas de pago de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, no se aceptarán planillas pagadas con posterioridad a la fecha límite para la presentación de ofertas, salvo que para ese momento el proponente aún se halle dentro de los plazos de que trata el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 de 2016.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.

Adicionalmente el adjudicatario deberá presentar los documentos actualizados que acrediten los pagos correspondientes a la seguridad social integral y parafiscal, al momento de la suscripción del contrato y para la realización de los pagos del valor del contrato.

Para acreditar este requisito, los proponentes deberán diligenciar los correspondientes formatos anexos al pliego de condiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Página 40 de 44

m. **Compromiso anticorrupción.** Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.

n. Formato de aceptación de condiciones técnica. **Anexo 3**

12.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TECNICA.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de capacidad técnica que a continuación se mencionan con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación y debe tener en cuenta que deberá entregar con la Propuesta los documentos de soporte que permitan verificarlos.

12.2.1. EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica con la ejecución de máximo UN (1) CONTRATO terminados y/o liquidados, dentro de los ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, y por un valor igual o mayor al 50% del presupuesto oficial previsto para este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación de dichos contratos.

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.

12.2.1.1. Forma de acreditación de experiencia. Esta experiencia se podrá demostrar bajo cualquiera de las siguientes alternativas a elección del proponente:

- a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. -
- b) Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante y Copia de Contrato. -
- d) Factura de Compraventa y Copia del Contrato.

Si no aporta cualquiera de estas formas de acreditar experiencias, llevará al rechazo de la oferta.

NOTA No. 1: En el caso de tratarse de Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Página 41 de 44

12.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Relación de cada uno de los contratos.
- b) Nombre del contratante y contratista.
- c) Número del contrato.
- d) Objeto.
- e) Plazo de ejecución.
- f) Valor final ejecutado.
- g) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- h) Cumplimiento del contrato.

12.2.1.3. Forma de acreditación de experiencia para uniones temporales y/o consorcios. La valoración que realice el Comité Evaluador se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la acumulación de las experiencias de quienes los conforman.
- b) En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en Consorcio, Unión Temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la Experiencia Específica en proporcionalidad a la participación en dichos Consorcios o Uniones Temporales.
- c) Cada experiencia presentada será evaluada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- d) EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el interesado.
- e) La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en pesos colombianos.

12.2.2. FICHA TÉCNICA PROPUESTA.

Para efectos de verificar que el servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas, especialmente en el contenido mínimo ahí establecido; cada proponente deberá presentar en el formato de ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS (formato 3) completamente diligenciado y firmado indicando las especificaciones técnicas que cumplen los bienes y servicios a proveer.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 42 de 44

12.3. REGLAS GENERALES:

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación, en caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en la invitación.

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar el Municipio para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la invitación pública estableciendo si cumple o no cumple.

El desarrollo de lo establecido en dichos artículos, la Alcaldía de La Llanada dentro del plazo de evaluación y de verificación de las propuestas le solicita a los proponentes que en el término que se le fije en el cronograma del proceso realice las aclaraciones precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el proponente o la futura contratación sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad su propuesta será rechazada.

La información sobre los requisitos jurídicos que se relacione con valores, deberá ser expresada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de esa información esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en pesos colombianos.

13. SUPERVISIÓN.

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica y administrativa de la ejecución del presente contrato serán ejercidos a través del **Secretario de Gobierno**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2. Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 43 de 44

5. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.

Parágrafo. - Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

14. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso es susceptible de limitarse a MIPYMES, conforme lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se verifiquen los requisitos y procedimientos que se indican en la invitación pública

15. ANÁLISIS SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA CUBIERTO POR ACUERDOS INTERNACIONALES.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la agencia nacional "Colombia compra eficiente", las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación conforme a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en el caso de las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía

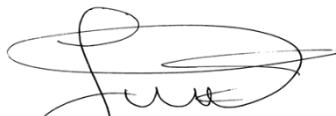
16. SOPORTES JURIDICOS PARA LA CONTRATACIÓN:

- Ley 80 de 1993, Estatuto de la Contratación Administrativa.
- Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente los mecanismos de contratación
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual de Contratación del Municipio de La Llanada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SGM – 120 – 17.07
	SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATO DE SUMINISTRO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
		Página 44 de 44

17. ANEXOS EN FÍSICO

1. Cotizaciones.
2. Solicitud de CDP.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal.



LUIS CARLOS ALVAREZ ROSERO
Secretario de Gobierno Municipal
La Llanada – Nariño